



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE ENERO DE 2025

No. 1531

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador Bosque de Chapultepec, publicado el 19 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1300 3
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, Dirección del Zoológico Los Coyotes, publicado el 19 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1300 4

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 01/2025 por el que se hace de conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos en general, competencia de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2025 y enero 2026 5
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tarifas correspondientes a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia que en función de derecho privado presta la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, vigentes durante el año 2025 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Verificación Administrativa

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el “Programa anual 2025 de coordinación, supervisión e inspección de la actividad verificadora del personal especializado en funciones de verificación del Instituto, comisionado a las Alcaldías”, el “Programa anual 2025 de supervisión e inspección de la actividad verificadora del personal especializado en funciones de verificación del ámbito central” y el “Programa anual 2025 de supervisión e inspección de la actividad verificadora del personal especializado en funciones de verificación al transporte” 9

ALCALDÍAS

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprenden las colonias y barrios de los pueblos en la Alcaldía, de acuerdo con las fechas establecidas para cada una de las festividades 12

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la versión pública de los Padrones de personas beneficiarias del presupuesto participativo 2024 en la Alcaldía, correspondientes a diversas unidades territoriales 14

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la Acción social denominada “Entrega de canoas a productores agrícolas de la zona chinampera de los pueblos y barrios de la Alcaldía”, para el ejercicio 2024 15

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Comisión de Derechos Humanos

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 2024 20
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Calendario presupuestal, para el ejercicio fiscal 2025 21

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 4to. trimestre de 2024 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Licitaciones públicas nacionales números LPN/PPMA/001/2025 a LPN/PPMA/003/2025.- Adquisición de suministro de cemento asfáltico PG 64-22, suministro de material triturado de origen volcánico, así como suministro de diésel industrial (bajo en azufre) 23
- ♦ **Caja de Previsión de la Policía Preventiva.-** Licitación pública nacional no. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/01/2025.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio de limpieza de oficinas y adquisición de artículos de limpieza para inmuebles, para el ejercicio 2025” 26
- ♦ **Instituto de Vivienda.-** Licitación pública nacional número L.P.N.-INVICDMX-002-2025.- Adquisición de vales de despensa a través de monederos electrónicos para el personal técnico operativo del Instituto, correspondiente al ejercicio 2025 27
- ♦ **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación pública nacional número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2025.- Contratación del servicio en materia de tecnologías de la información y comunicación 28
- ♦ **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación pública nacional número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2025.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo con opción a correctivo para parque vehicular 30

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1280 Bis de fecha 19 de enero de 2024, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ADICIÓN A LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN EL CENTRO GENERADOR BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 19 DE FEBRERO DE 2024.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la adición de un concepto para el Centro Generador **Bosque de Chapultepec**, dicho concepto se autoriza por la Tesorería de la Ciudad de México.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.2.66	Bosque de Chapultepec Antena de Radiocomunicación	Mes	\$30,872.00	No Aplica

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2025.

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1280 Bis de fecha 19 de enero de 2024, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ADICIÓN A LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN EL CENTRO GENERADOR DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, DIRECCIÓN DEL ZOOLOGICO LOS COYOTES, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 19 DE FEBRERO DE 2024.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la adición de un concepto para el Centro Generador **Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, Dirección del Zoológico los Coyotes**, dicho concepto se autoriza por la Tesorería de la Ciudad de México.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.1.1.1.6	Dirección del Zoológico los Coyotes Uso de espacio para la venta de paletas de hielo y helados (0.50m2)	Mes	\$293.00	No Aplica

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2025.

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISARIO GENERAL, LICENCIADO PABLO VÁZQUEZ CAMACHO, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 11, 93, 121, fracción I, y 206 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 11, 16, fracción XVI y último párrafo, y 20, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 8, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que los Sujetos Obligados en su relación con los particulares atenderán los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, asimismo se establece como uno de sus objetivos proveer lo necesario para que toda persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

Que las personas pueden ejercer su derecho de acceso a la información por medio de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que la posea.

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, en su artículo 29, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Que de acuerdo al Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el 25 de diciembre.

Que el Artículo 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Federal del Trabajo, dispone que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su artículo 10, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en su artículo 8, establecen que en todas aquellas cuestiones relacionadas con los procedimientos no previstos en dichos ordenamientos, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y en orden de preferencia, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y, a falta de disposición expresa en ella se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México y demás ordenamientos relativos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del Titular de la Dependencia, Entidad o Alcaldía respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que existe un criterio interpretativo identificado con el número 199650 emitido por el Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.

Que el numeral 33 de los “Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México”, dispone que serán días hábiles todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley se consideren inhábiles, y los que se establezcan por acuerdo del Pleno del Instituto.

Que igualmente serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.

Que durante los días declarados como inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos, trámites y procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Que dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como de la elaboración de las Manifestaciones, Alegatos y cumplimientos de resolución que se requieran en los recursos de revisión promovidos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de procedimientos administrativos en general que se reciban para su atención en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable.

Que en virtud de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 01/2025 POR EL QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 Y ENERO 2026.

PRIMERO. Para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos específicos y generales, competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se consideran inhábiles, además de los sábados y domingos, los días 03, 06 y 17 de febrero; 17 y 23 de marzo; 14, 15, 16, 17 y 18 de abril; 01, 05 y 06 de mayo; 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de julio; 01, 06 y 15 de agosto; 16 de septiembre; 17 de noviembre; 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; así como el 01, 02, 05, 06, 09 y 20 de enero de 2026.

SEGUNDO. Durante los días declarados como inhábiles, en términos del numeral anterior, se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos, trámites y procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación, u oposición de datos personales, de recursos de revisión y de procedimientos administrativos en general que reciba para su atención la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo, deberá hacerse de conocimiento del público en general a través de la sección de Transparencia del Portal de Internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la Sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el día 02 de enero del año 2025.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**COMISARIO GENERAL
LICENCIADO PABLO VÁZQUEZ CAMACHO**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA AUXILIAR

COMISARIO JEFE LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ, Director General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 1°, 16° fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 53 y 55 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 3° y 5° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 63 y 66 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; Capítulo II numeral 3 Fracción III de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de febrero de 2023, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE EN FUNCIÓN DE DERECHO PRIVADO PRESTA LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTES DURANTE EL AÑO 2025.

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en los Acuerdos publicados los días 31 de enero de 2001 y 19 de marzo de 2002, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que delegan en el titular de la Dirección General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la facultad de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y autorizar los precios y tarifas de los productos que esta Corporación recibirá como contraprestación por los servicios que prestan en función de derecho privado, asimismo, en términos del Artículo 66 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, corresponde al Director General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, determinar el costo de los servicios que preste.
- II. Que en apego al Acuerdo publicado el día 07 de febrero de 2002, las Reglas para el Manejo y Control de los Ingresos que se recauden por concepto de productos, derivados de los servicios que presta la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, autorizan a la Dirección General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México para prestar Servicios de Tesorería.
- III. Que los contratos de servicios de seguridad y vigilancia que presta la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, se encuentran regulados por lo dispuesto en el Código Civil para el Distrito Federal, tomando en consideración que se trata de obligaciones de derecho privado y los mismos se celebran de acuerdo a las necesidades y requerimientos del usuario contratante en términos de lo dispuesto por los Artículos 1792, 1793, 1794, del Código Civil para el Distrito Federal.
- IV. Que conforme al Artículo 12 del Código Fiscal de la Ciudad de México, son productos las contraprestaciones por los servicios que presta la Ciudad de México en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado; encuadran en la definición de créditos fiscales y se exceptúan del procedimiento administrativo de ejecución establecido en el mismo Código, para actuar conforme a las normas y leyes mexicanas en términos de la normatividad civil o mercantil aplicable.
- V. Que las tarifas establecidas se encuentran contempladas en el acuerdo de voluntades que celebra la Policía Auxiliar de la Ciudad de México con los Sectores de la Administración Pública Federal, Gobierno de la Ciudad de México (Convenio Consolidado), Alcaldías y Sector Privado. La publicación de tarifas establece un rango mínimo y uno máximo conforme a las características del servicio.
- VI. Que las tarifas aplicadas no consideran el Impuesto al Valor Agregado que se aplica en el sector privado y de los usuarios gubernamentales que están obligados bajo régimen fiscal, que la Policía Auxiliar de la Ciudad de México sólo realiza funciones de retención bajo las leyes y normas fiscales federales aplicables.

CONCEPTO	TARIFAS 2025
Servicios de Seguridad y Vigilancia	\$444.32 - \$ 8,083.85

TRANSITORIOS

ÚNICO. Estas tarifas estarán vigentes durante el ejercicio 2025, con sus variables y excepciones.

Ciudad de México, a 06 de enero de 2025

(Firma)

**EL COMISARIO JEFE LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

LICENCIADA TERESA MONROY RAMÍREZ, Directora General del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 50, 52, 54, 73 fracción II y 74 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 21 fracción V y 23 fracción II de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y 15 fracción XXV del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, se expide el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el “Programa Anual 2025 de Coordinación, Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México comisionado a las Alcaldías”, el “Programa Anual 2025 de Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación del Ámbito Central” y el “Programa Anual 2025 de Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación al Transporte”.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 fracción II y 74 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 21 fracción V, 23 fracciones II y X, 24 y 46 fracción I de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 3 fracción XV, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal; 15 fracción XXV, 17 Apartado D, fracciones I y XI, Sección Segunda fracción I, Apartado E fracciones I y IX y Sección Tercera fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; y en cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno de este Instituto mediante el Acuerdo número JGINVEA/SO/04/03/2024, que consta en el Acta de fecha 28 de noviembre de 2024, la cual se levantó con motivo de la Cuarta Sesión Ordinaria de dicho Órgano de Gobierno, la Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México emite los Programas Anuales que llevará a cabo durante el ejercicio 2025, cuyas denominaciones son las siguientes: “Programa Anual 2025 de Coordinación, Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México comisionado a las Alcaldías”, el “Programa Anual 2025 de Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación del Ámbito Central” y el “Programa Anual 2025 de Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación al Transporte”.

Teniendo como objetivo, generalidades y finalidad lo siguiente:

OBJETIVO

Los presentes programas tienen como objetivo coordinar, supervisar e inspeccionar, según corresponda, la actividad verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación adscrito al Instituto y comisionado a las Alcaldías, así como vigilar el correcto desempeño de las actividades.

GENERALIDADES

El Programa de Coordinación, Supervisión e Inspección es el conjunto de actividades que realizará el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a efecto de recabar y analizar la información documental derivada de la actividad verificadora emitida por las Alcaldías.

Los Programas de Supervisión e Inspección constituyen la implementación de los mecanismos necesarios de supervisión física y documental, así como el seguimiento a las actividades del Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa comisionado a las Alcaldías, del Ámbito Central en materia administrativa y de transporte.

FINALIDAD

Comprobar que la ejecución de las Funciones del Personal Especializado en Funciones de Verificación se realice con estricto apego al marco jurídico de actuación aplicable y conforme a los principios y valores de este Instituto, atendiendo las demandas y expectativas de los ciudadanos de manera eficiente.

Identificar problemáticas en la metodología de trabajo y en función de ello proponer y establecer planes y programas de mejora que brinden soluciones para dar cumplimiento al objetivo planteado para los presentes Programas.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2025

(Firma)

**LICENCIADA TERESA MONROY RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Programa Anual 2025 de Coordinación, Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México comisionado a las Alcaldías.

ALCALDÍA	Primer Trimestre 2025		Segundo Trimestre 2025		Tercer Trimestre 2025		Cuarto Trimestre 2025		Total de Acciones Coordinadas	Total de Inspecciones
	Acciones Coordinadas	Supervisiones e Inspecciones	Acciones Coordinadas	Supervisiones e Inspecciones	Acciones Coordinadas	Supervisiones e Inspecciones	Acciones Coordinadas	Supervisiones e Inspecciones		
Álvaro Obregón	3	12	3	12	3	10	3	8	12	42
Azcapotzalco	3	6	3	8	3	6	3	5	12	25
Benito Juárez	3	12	3	12	3	11	3	8	12	43
Coyoacán	3	10	3	11	3	11	3	7	12	39
Cuauhtémoc	3	12	3	13	3	12	3	9	12	46
Gustavo A. Madero	3	12	3	13	3	12	3	8	12	45
Iztacalco	3	10	3	10	3	10	3	5	12	35
Iztapalapa	3	12	3	13	3	12	3	9	12	46
Magdalena Contreras	3	10	3	10	3	10	3	5	12	35
Miguel Hidalgo	3	12	3	12	3	11	3	8	12	43
Milpa Alta	3	9	3	10	3	7	3	5	12	31
Tláhuac	3	10	3	11	3	11	3	5	12	37
Tlalpan	3	12	3	13	3	11	3	9	12	45
Venustiano Carranza	3	6	3	8	3	6	3	4	12	24
Xochimilco	3	10	3	10	3	10	3	7	12	37
TOTAL	45	155	45	166	45	150	45	102	180	573

Programa Anual 2025 de Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación del Ámbito Central.

Supervisiones e inspecciones					
Ámbito Central	Primer Trimestre 2025	Segundo Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2025	Cuarto Trimestre 2025	Total
	46	50	46	50	192

Programa Anual 2025 de Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación al Transporte.

Supervisiones e inspecciones					
Transporte	Primer Trimestre 2025	Segundo Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2025	Cuarto Trimestre 2025	Total
	85	105	105	65	360

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

LIC. ROBERTO MEJÍA MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A Bases I y VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 numerales 1, 4 y 5, artículo 52 numerales 1, 2 y 4, artículo 53 apartado A numeral 1, 2 fracción I, X, XI y XXI de la Constitución Política de la Ciudad de México, y artículo 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 20 fracciones I, X, XI, XIII y XXIII, 21, 29 fracciones I, II, III, V, VI, VII, X, XI, XIII, XV y XVI, 30, 31, 32 fracciones VI, VII, VIII, IX, 34, fracciones III, IV, V y IX, 37, 42 fracciones II y XIV, 51, 53 fracciones I, II, III, IV y VI, 56 fracción IV, 71 fracción I, II, III, IV, VI, IX, XI, y último párrafo y 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México 1 y 8 fracciones II, III, IV y VIII de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México; 4 fracción V-Bis, 32 y 55-TER, fracción VI de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, así como el acuerdo por el que se Delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de junio de 2016, Aviso por el cual se da a conocer el “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos, de Administración, de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Bienestar, de Desarrollo Económico y Rural, y de Participación Ciudadana, y demás Unidades Administrativas, el ejercicio directo de las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 12 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

I.- Que la Alcaldía Tláhuac, es un Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México, cuya administración pública corresponde a la Alcaldesa, misma que está dotada de personalidad jurídica y autonomía funcional con respecto a su administración y acciones de gobierno.

II.- Que los actos de Administración Pública de la Alcaldía Tláhuac, se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana, adaptando para ella instrumentos de gobierno abierto electrónico, innovación social, mecanismo de gobernanza y modernización.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es una atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías, en materia de gobierno: Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal; y que son de observancia general, incluso tendientes a suspender las actividades en los establecimientos mercantiles que se encuentren dentro de esta demarcación territorial de Tláhuac, en fechas u horarios determinadas, con el objeto de vigilar que no se altere el orden y la seguridad pública.

IV.- Que con motivo de las Festividades del año 2025 que se llevarán a cabo en las diferentes colonias, barrios y pueblos, dentro de la Alcaldía Tláhuac, las actividades relacionadas con la venta y distribución de bebidas alcohólicas, tanto en los establecimientos mercantiles como en el comercio informal, así como su consumo personal, por el impacto social de las festividades y el número de participantes que puedan generar consecuencias negativas e indispensables en la seguridad de los ciudadanos que participen en las festividades populares y religiosas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO QUE COMPRENDEN LAS COLONIAS Y BARRIOS DE LOS PUEBLOS EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNA DE LAS FESTIVIDADES.

FESTIVIDAD	FECHA	COLONIAS, BARRIOS Y PUEBLOS
“Festividad Religiosa de nuestro Santo Patrono San Sebastián Mártir”	Del 21 al 26 de Enero de 2025	En la colonia San Sebastián de la Alcaldía Tláhuac.

“Festividad de la Presentación del niño Jesús al templo”	02, 03 y 04 de Febrero de 2025	En la colonia Ampliación Selene del Pueblo de San Francisco Tlaltenco
“Fiesta de luces y música en honor al Señor de las Misericordias 2025”	Del 31 Enero al 09 de Febrero de 2025	Colonias y Barrios del Pueblo de Santiago Zapotitlán
“Carnavales de Tlaltenco 2025”	07, 08, 09, 16, 21, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de Marzo	Colonias y Barrios del Pueblo de San Francisco Tlaltenco
“Carnavales de Santa Catarina Yecahuitzotl 2025”	06, 12, 13, 14, 19 y 20 de Abril de 2025	Colonias y Barrios del Pueblo de San Santa Catarina Yecahuitzotl
“Carnavales de Zapotitlán 2025”	02, 09, 15, 23 y 30 de Marzo de 2025	Colonias y Barrios del Pueblo de Santiago Zapotitlán
“Carnavales de Zapotitlán de 2025”	05, 06, 12, 13, 14, 20, 26 y 27 de Abril de 2025	Colonias y Barrios del Pueblo de Santiago Zapotitlan
“Carnavales de Zapotitlán 2025”	03, 04, 05, 06, 10, 11, 17, 18 y 25 de Mayo de 2025	Colonias y Barrios del Pueblo de Santiago Zapotitlán
“Carnavales de Zapotitlán 2025”	El día 01 de junio de 2025	Colonias y Barrios del Pueblo de Santiago Zapotitlán

PRIMERO.- Se ordena la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, así como en envase abierto y /o al copeo en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas a las 24:00 horas durante los días indicados del año 2024, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro territorial en los que se llevaran a cabo cada uno de los carnavales y sus zonas aledañas, todos de la Alcaldía Tláhuac, que operen como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y en cualquier otro establecimiento mercantil similar en el que se expendan bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de las ferias, festividades, y tradiciones populares en la vía pública.

SEGUNDO. - Queda prohibido dentro del perímetro que comprende la demarcación territorial en Tláhuac en las fechas señaladas, la venta y expendio gratuito de bebidas alcohólicas en el interior de ferias, romerías, kermeses, festejos populares y otros lugares en que se presenten eventos similares.

TERCERO. - Se eximen de la aplicación del presente Acuerdo, a los establecimientos mercantiles de impacto vecinal que expendan alimentos preparados (no botana) que cuenten con autorización para la venta de bebidas alcohólicas al copeo, solamente durante el horario que les permite su Permiso.

CUARTO. - Las violaciones al presente Acuerdo, serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Para mayor difusión el presente acuerdo será publicado en el Portal de Internet de la Alcaldía Tláhuac.

El presente Acuerdo se suscribe en Tláhuac, a los trece días de enero de dos mil veinticinco.

LIC. ROBERTO MEJÍA MÉNDEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS

ALCALDÍA EN TLALPAN

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ, ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 122 Apartado A, Base VI incisos a) y c) de la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos; artículos 52 numeral 1 y 4; 53 Apartado A, numeral 1, 2, 12 fracción I, VIII y XV, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones I, III, X, artículo 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, 20 fracciones I, III, XXIII, 29 fracciones I, VIII, XIII, XVI, 30, 31 fracciones I, III y X, 35, fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 124, fracción XII de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 28, 30 fracción VI., 51, 52, 58, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México;; y el artículo 6, párrafo segundo de la Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México , emito el siguiente.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS PADRONES DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA ALCALDÍA TLALPAN, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES UNIDADES TERRITORIALES 12-003, 12-014, 12- 019, 12-039, 12-042, 12-088, 12-089, 12-096, 12-124, 12-132, 12-145, 12-148, 12-152, 12-158, 12-159, 12-166, 12-171, 12-200, 12-213, 12-215, 12-216, 12-224 y 12-226.

ÚNICO. Anexo al presente Aviso en formato PDF, se da a conocer la versión pública de los padrones de personas beneficiarias del presupuesto participativo 2024 en la Alcaldía Tlalpan, la cual se acompaña a este documento como parte integra del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. - Atendiendo el principio de máxima publicidad, el domicilio en donde se podrán consultar los padrones de beneficiarios sin costo alguno es Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2025.

(Firma)

**MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN**

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

Circe Camacho Bastida, Alcaldesa de Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 apartado a, numeral 2 fracciones XI, apartado b, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 58 párrafo segundo, artículos 30, 31 fracción I y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 62, 63 fracción II y 64 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 128, 129 párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; para el ejercicio 2024 y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México los padrones de beneficiarios de los programas sociales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, indicando “Nombre del programa social, nombre del beneficiario, lugar de residencia (Unidad Territorial y Alcaldía), Sexo, Edad y Tipo de Apoyo Otorgado”, publicado en los lineamientos de operación el día 30 de julio de 2024, numero 1412; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DE “ENTREGA DE CANOAS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA ZONA CHINAMPERA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO”, PARA EL EJERCICIO 2024.

Objetivo General:	LA ACCIÓN A REALIZAR CON LA ENTREGA DE CANOAS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA ZONA CHINAMPERA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, ES CON LA FINALIDAD DE APOYAR AL PRODUCTOR EN LA INTRODUCCIÓN DE INSUMOS Y EL TRASLADO DE SUS COSECHAS DE LA CHINAMPA A LOS EMBARCADEROS, PARA SU COMERCIALIZACIÓN.
Tipo de Programa Social	ENTREGA EN ESPECIE.
Subprograma o Vertiente:	NO APLICA.
Descripción de los Bienes Materiales, Monetarios y/o Servicios que otorgó el programa	CANOA DE MADERA OYAMEL DE 1 M DE ANCHO X 6 DE LARGO, CON HERRAJES Y ARGOLLAS EN LAS CABECERAS CONSTRUIDA CON TABLONES DE 2” DE GROSOR. CANOA DE MADERA OYAMEL DE 1.50 M DE ANCHO X 7 DE LARGO, CON HERRAJES Y ARGOLLAS EN LAS CABECERAS CONSTRUIDA CON TABLONES DE 2” DE GROSOR.
Derecho Social que garantiza de acuerdo a la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.	GARANTIZA EL DERECHO AL TRABAJO.
Tipo de población atendida	PRODUCTORES AGRÍCOLAS.
Periodo que se reporta	2024
Número total de personas beneficiarias o derechohabientes	58
El programa cuenta con indicadores tal como lo establecen los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2024 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (SI / NO)	SI

Cons	Nombre Completo			Lugar de Residencia		Sexo	Edad	Apoyo otorgado
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Unidad Territorial	Alcaldía			
1	ALVAREZ	CORDERO	RENE	AMPLIACIÓN SAN MARCOS	XOCHIMILCO	M	27	CANOA GRANDE
2	AMADOR	OLVERA	MARTHA	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	F	52	CANOA GRANDE
3	ANTONIO	MARTINEZ	MONSERRAT VIRIDIANA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	F	23	CANOA GRANDE
4	ANTONIO	MEZA	ISRAEL	AMPLIACIÓN SAN MARCO	XOCHIMILCO	M	35	CANOA GRANDE
5	ARENAZAS	GONZALEZ	JOSÉ ENRIQUE	BARRIO XALTOCAN	XOCHIMILCO	M	50	CANOA GRANDE
6	ÁVILA	TORRES	LILIA	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	F	60	CANOA CHICA
7	BARRERA	CAMPOS	VIANEY	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	F	42	CANOA GRANDE
8	BARRERA	GONZAGA	JÓSE ÁNGEL	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	M	34	CANOA GRANDE
9	BARRERA	XOLALPA	JUAN CARLOS	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	M	43	CANOA GRANDE
10	CASTRO	GONZÁLEZ	ROBERTO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	M	43	CANOA GRANDE
11	CERVANTES	FERNANDEZ	JUAN	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	M	55	CANOA GRANDE
12	CUAXOSP A	BELTRAN	ROMAN	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	M	63	CANOA GRANDE
13	DEHESA	SÁNCHEZ	MACRINA	BARRIO TLACOAPA	XOCHIMILCO	F	69	CANOA GRANDE
14	ESLAVA	SANDOVAL	NINFA	BARRIO LA SANTISIMA	XOCHIMILCO	F	68	CANOA GRANDE
15	FELIX	REYES	JUAN	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	79	CANOA GRANDE
16	FLORES	MARTINEZ	OLEGARIO	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	61	CANOA GRANDE

17	FLORES	ESPINOSA	LUIS JAIR	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	M	27	CANOA CHICA
18	FLORES	GIJON	YESSICA MELISA	TEPEPAN	XOCHIMILCO	F	27	CANOA GRANDE
19	FRANCO	CRUZ	MARIA DE LOS ANGELES	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	F	47	CANOA CHICA
20	GALICIA	LÓPEZ	JAZMIN ARELI	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	F	37	CANOA CHICA
21	GARCÍA	GARCÍA	FERNANDO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	M	64	CANOA GRANDE
22	GONZÁLEZ	NIETO	FERNANDO	SAN JUAN MOYOTEPEC, SAN GREGORIO ATLPAULCO	XOCHIMILCO	M	35	CANOA CHICA
23	GUEVARA	POBLANO	ROCÍO	BARRIO SAN ESTEBAN	XOCHIMILCO	F	67	CANOA GRANDE
24	GUTIERREZ	CABELLO	MARTHA PAOLA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	F	36	CANOA GRANDE
25	GUTIERREZ	ROSAS	RUBEN	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO	M	30	CANOA GRANDE
26	GUZMÁN	AMADOR	CRISTIAN	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	22	CANOA GRANDE
27	HONORATO	ENRIQUEZ	CELERINA	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	F	65	CANOA CHICA
28	JIMENEZ	VELAZCO	BENITO	BARRIO SAN CRISTOBAL	XOCHIMILCO	M	53	CANOA GRANDE
29	LEYVA	GÓMEZ	MAURILIO	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	62	CANOA GRANDE
30	LOZADAS	MARTINEZ	GABRIEL	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	M	43	CANOA GRANDE
31	LUGO	ÁVILA	JONATHAN	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	39	CANOA CHICA
32	MACARIO	ROJAS	FEDERICO	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	35	CANOA GRANDE
33	MARCELO	MARTINEZ	ESTEBAN	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	42	CANOA GRANDE

34	MEDINA	MENDEZ	PATRICIA	BARRIO LA SANTISIMA	XOCHIMILCO	F	53	CANOA GRANDE
35	MENDOZA	BARRERA	ANDREA	BARRIO BELEN	XOCHIMILCO	F	49	CANOA GRANDE
36	MORENO	ROBLES	NANCY	BARRIO XALTOCAN	XOCHIMILCO	M	42	CANOA GRANDE
37	MORENO	SANTOS	JÓSE LUIS	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	M	67	CANOA GRANDE
38	OLIVARES	BARÓN	JUAN FELIPE	BARRIO SAN ESTEBAN	XOCHIMILCO	M	29	CANOA GRANDE
39	OLIVARES	HERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	TEJOMULCO, SANTA MARÍA NATIVITAS	XOCHIMILCO	M	44	CANOA GRANDE
40	PACHECO	LUNA	ARTURO	BARRIO LA GUADALUPITA	XOCHIMILCO	M	54	CANOA GRANDE
41	PAEZ	GONZÁLEZ	ARIEL	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	M	60	CANOA GRANDE
42	PÉREZ	HERNÁNDEZ	ÁNGEL DAVID	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	M	25	CANOA GRANDE
43	PÉREZ	MARTINEZ	BEATRIZ ADRIANA	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	F	44	CANOA GRANDE
44	POBLANO	MIRANDA	HECTOR	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	M	59	CANOA CHICA
45	RAMIREZ	GÓMEZ	JOSUE JONATHAN	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	M	26	CANOA GRANDE
46	RAMIREZ	SÁNCHEZ	ADRIANA	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO	F	48	CANOA GRANDE
47	RANGEL	MORALES	OFELIA	BARRIO SAN ANTONIO	XOCHIMILCO	F	69	CANOA CHICA
48	REYES	CARDEÑO	FORTINO ALEXIS	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	29	CANOA GRANDE
49	RODRIGUEZ	ROMERO	HUMBERTO	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	M	68	CANOA GRANDE
50	SÁNCHEZ	LÓPEZ	JÓSE IVÁN	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	M	37	CANOA GRANDE

51	SÁNCHEZ	TENORIO	DANIEL	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	52	CANOA GRANDE
52	SANDOVAL	ÁVILA	MARÍA INÉS	BARRIO LA GUADALUPITA	XOCHIMILCO	F	52	CANOA CHICA
53	TREJO	MEMBRILLO	RUBEN	BARRIO 18	XOCHIMILCO	M	23	CANOA CHICA
54	VÁZQUEZ	GUTIERREZ	CRESCENCIO	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	31	CANOA GRANDE
55	VÁZQUEZ	MENDOZA	ANTONIO	SAN JERONIMO, SANTA MARÍA NATIVITAS	XOCHIMILCO	M	30	CANOA GRANDE
56	XOLALPA	BELTRÁN	RIGOBERTO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	M	48	CANOA GRANDE
57	ZARCO	RAMIREZ	ADRIANA	HUICHAPAN	XOCHIMILCO	F	33	CANOA CHICA
58		MELENDEZ	MARIO JOSÉ LUIS	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	M	71	CANOA CHICA

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2024

ALCALDESA EN XOCHIMILCO

(Firma)

CIRCE CAMACHO BASTIDA

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Mtro. Gerardo Sauri Suárez, Director General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 5 fracción II, 32 fracción VI inciso c), 35 fracción I y 64 fracción XIII del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se dan a conocer con carácter informativo; los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, obtenidos trimestralmente por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio de 2024; en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 7 fracción V y 17 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Para lo cual emito el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2024.**

Concepto	Trimestre Octubre - Diciembre
Intereses por Rendimientos Financieros	2,068,234.48
Ingresos Diversos	317,715.00
Totales	\$2,385,949.48

Transitorio

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de enero de 2025.

(Firma)

Mtro. Gerardo Sauri Suárez
Director General de Administración

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Mtro. Gerardo Sauri Suárez, Director General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 117 fracción III de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se da a conocer con carácter informativo, el calendario presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento al Artículo 7, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Para lo cual emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

MES	MONTO
ENERO	43,023,711.00
FEBRERO	43,023,711.00
MARZO	43,023,711.00
ABRIL	43,023,711.00
MAYO	43,023,711.00
JUNIO	43,023,711.00
JULIO	43,023,711.00
AGOSTO	43,023,711.00
SEPTIEMBRE	43,023,711.00
OCTUBRE	43,023,711.00
NOVIEMBRE	43,023,711.00
DICIEMBRE	43,023,710.80
TOTAL	516,284,531.80

Transitorio Único: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2025.

(Firma)

Mtro. Gerardo Sauri Suárez
Director General de Administración

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

LICENCIADO LUIS ENRIQUE RICO SOTO, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 37, 44, 53 fracciones VI y XVII y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, emito el siguiente:

Aviso por el que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer los Ingresos distintos a las Transferencias Otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 4to. Trimestre de 2024.

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en cumplimiento a los Artículos 7, antepenúltimo párrafo y 17 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publica los ingresos distintos a las Transferencias recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, obtenidos al 4to. Trimestre de 2024.

INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANOS AUTONOMOS Y DE GOBIERNO	
UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2024	

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)
INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS 1/ - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$9,245,190.04
- VARIOS	\$1,939,353.26
TOTAL:	\$11,184,543.30

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las Transferencias del GCDMX (incluir los conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).

Ciudad de México, a 09 de enero de 2025.

(Firma)

LICENCIADO LUIS ENRIQUE RICO SOTO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios; en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo 36 de su Reglamento y artículo 7°, fracción XIII último párrafo y 212 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente y demás disposiciones jurídicas aplicables; realiza la convocatoria a las personas físicas o morales que tengan como actividad preponderante u objeto social el suministrar y en su caso producir los bienes materia de los siguientes Procedimientos de Licitación Pública Nacional, mismos que se describen a continuación:

Convocatoria 001

No. De Licitación	Costo de las bases	Fechas y horario para adquirir las bases	Acto de aclaración a las bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de presentación del dictamen y emisión de fallo
LPN/PPMA/001/2025	\$5,000.00	Del martes 21 al jueves 23 de enero de 2025 de 10:00 a 14:00 horas	Lunes 27 de enero de 2025 10:00 horas	Jueves 30 de enero de 2025 10:00 horas	Viernes 07 de febrero de 2025 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1 (única)	Suministro de cemento asfáltico PG 64-22			Mínimo: 3,412.00 Máximo: 34,125.00	Tonelada
No. De Licitación	Costo de las bases	Fechas y horario para adquirir las bases	Acto de aclaración a las bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de presentación del dictamen y emisión de fallo
LPN/PPMA/002/2025	\$5,000.00	Del martes 21 al jueves 23 de enero de 2025 de 10:00 a 14:00 horas	Lunes 27 de enero de 2025 14:00 horas	Jueves 30 de enero de 2025 15:00 horas	Viernes 07 de febrero de 2025 15:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1 (única)	Suministro de material triturado de origen volcánico			Mínimo: 55,000.00 Máximo: 550,000.00	Tonelada
No. De Licitación	Costo de las bases	Fechas y horario para adquirir las bases	Acto de aclaración a las bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de presentación del dictamen y emisión de fallo
LPN/PPMA/003/2025	\$3,000.00	Del martes 21 al jueves 23 de enero de 2025 de 10:00 a 14:00 horas	Lunes 27 de enero de 2025 17:30 horas	Miércoles 29 de enero de 2025 10:00 horas	Jueves 06 de febrero de 2025 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1 (única)	Suministro de diésel industrial (bajo en azufre)			Mínimo: 48,000.00 Máximo: 480,000.00	Litro

- Las bases de los procedimientos de licitación pública se encuentran disponibles los días: martes 21, miércoles 22 y jueves 23 de enero de 2025 en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. en el domicilio de la “Convocante”, el cual se encuentra en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300; las bases se publicarán de manera electrónica en el portal de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas dentro de la sección “Convocatorias”, así como en la plataforma del “Tianguis Digital” del Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México. Es requisito indispensable de participación que el interesado cubra el costo de las bases.
- El interesado en participar en cualquiera de los procedimientos de licitación pública, deberá acudir durante el periodo de venta de bases a la ventanilla única de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas ubicada en la Planta Alta del edificio principal de este Órgano Desconcentrado ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300 en un horario de 09:00 a 13:00 hrs. en donde solicitará la Línea de Captura por concepto de venta de bases, documento que deberá ser único e intransferible; la persona que acuda proporcionará al personal asignado de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas el nombre de la empresa participante así como el Registro Federal de Contribuyentes; el pago para la adquisición de bases se realizará mediante una transacción interbancaria conforme al costo de las bases indicado, el cual se realizará dentro de su periodo de venta y CON UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES HORAS PREVIAS A LAS 14:00 HRS. DEL DÍA JUEVES 23 DE ENERO DE 2024. Es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias y/o comprobante de pago electrónico fuera del tiempo indicado, NO habrá devolución de dinero por ese motivo, ni se aceptarán cheques, pagos en efectivo o alguna otra forma de pago. Una vez que el interesado obtenga el comprobante de pago de las bases deberá acudir a la oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para su inscripción al procedimiento en donde se le realizará la entrega de bases y recibo correspondiente.
- Los interesados deberán de contar con la “Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México”.
- Los actos relativos a la Aclaración a las Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo se llevarán a cabo puntualmente en los días y horarios establecidos desde: la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, ubicada en Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.
- En el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LPN/PPMA/002/2025 referente al “Suministro de material triturado de origen volcánico”, personal autorizado de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, realizará una visita a las minas o bancos de trituración con las que cuentan los licitantes, con el objeto de obtener muestras del material y verificar que cuentan con la infraestructura necesaria para llevar a cabo su producción y entrega, posterior a ello realizarán las pruebas de laboratorio para constatar el cumplimiento en la calidad del material; las visitas se llevarán a cabo posterior al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y antes del Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, periodo comprendido del 31 de enero al 05 de febrero de 2025.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será español, la moneda para cotización de los bienes será peso mexicano y no se otorgará anticipo.
- Lugar para la entrega del material: los bienes objeto de los procedimientos de Licitación Pública Nacional números LPN/PPMA/001/2025 y LPN/PPMA/002/2025 se entregarán Libre a Bordo (LAB Destino) y libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicado en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300, esto previo a la realización de las correspondientes pruebas de laboratorio de control de calidad para la aceptación o rechace de los materiales; en tanto que el bien objeto de la Licitación Pública Nacional número LPN/PPMA/003/2025 se realizará en el almacén número 5 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicado en el domicilio antes mencionado.
- Plazo para la entrega de los bienes: a partir del día natural siguiente a la Emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- El pago por concepto del suministro de los bienes será de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México vigente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Se convoca a los interesados, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y cumplan con lo establecido en las bases de cada Procedimiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, aquellas que se encuentren en los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios; los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, que van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
- Los servidores públicos responsables de la realización de los Procedimientos de Licitación Pública Nacional son: la Directora de Administración y Finanzas, Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez y la Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE ENERO DE 2025

(Firma)

**MTRA. SYLVIA LORENA GÓMEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS**

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 001

Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Gerente de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 43, 44, 49, 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 36, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y 15, fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/01/2025**, para la Contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025”**.

No. Licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones de bases	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/01/2025		\$3,000.00	24/enero/2025 13:00 horas	27/enero/2025 14:00 horas	29/enero/2025 11:00 horas	31/enero/2025 11:00 horas
Partida	Partida Presupuestal	Descripción			Cantidad	Unidad
1	3581	Servicio de limpieza de oficinas			11	Servicios
2	2161	Adquisición de artículos de limpieza para la Caprepol para el ejercicio fiscal 2025			3676	Bienes

- A) Los Servidores Públicos responsables serán la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, Subgerente de Administración y/o en su caso, quien ocupe el cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- B) Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la calle Insurgente Pedro Moreno No 219, segundo piso, col. Guerrero, C.P. 06300, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5551410893 de 9:00 horas los días 22, 23 y 24 de enero de 2025 en un horario de 09:00 a.m. a las 13:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- C) Lugar y forma de pago: en la calle Insurgente Pedro Moreno No 219, col. Guerrero, C.P. 06300, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante cheque de caja o certificado a favor de la “Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal”.
- D) Los actos de la Junta de Aclaración de bases, Presentación y Apertura de Propuestas Legal-Administrativa, Técnicas y Económicas y la emisión del Fallo se llevarán a cabo de acuerdo a lo estipulado en bases.
- E) El idioma y la moneda en que deberán presentarse las propuestas será en español y en pesos mexicanos.
- F) El plazo de la prestación de los servicios será del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en las Bases.
- G) No se otorgarán anticipos.
- H) El pago se realizará posterior a la realización y aceptación de los servicios para la Partida Uno y a la entrega y aceptación de los bienes para la Partida Dos, ambos mediante transferencia electrónica.
- I) Esta Licitación Pública Nacional tiene la finalidad de convocar a todas las personas interesadas, para conseguir mejores precios y condiciones para la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 15 de enero de 2025

(Firma)

Elizabeth Grace Jiménez Vázquez

Gerente de Administración y Finanzas

de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

INSTITUTO DE VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N.-INVICDMX-002-2025
CONVOCATORIA

El Lic. Luis Alberto González Sánchez Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36 de su Reglamento; así como en el Poder General para Actos de Administración que le fue conferido por el Director General, mediante acuerdo INVII167EXT4395A tomado en su Centésimo Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de dicho Instituto y escritura pública número 159,322 de fecha 11 de noviembre de 2024, pasado ante la fe del Lic. José Ángel Fernández Uría, Notario Público número 217 de la Ciudad de México; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de Aclaración	Primera etapa.	Segunda etapa.
L.P.N.-INVICDMX-002-2025	\$6,000.00	21, 22 y 23 de enero de 2025	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025	29 de enero de 2025
Partidas	Descripción			Unidad de Medida	Cantidad
1	Adquisición de vales de despensa a través de monederos electrónicos para el personal técnico operativo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2025.			Contrato	1

1.- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.invi.cdmx.gob.mx en el apartado de licitaciones, o bien en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela No. 660, 4° piso, Ala D, Col. Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, Ext.: 5710.

2.- La venta de las bases será en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela No. 660, 4° piso, Ala D-405, Col. Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, los días 21, 22 y 23 de enero de 2025 en un horario de 10:00 a 14:30 horas. **La forma de pago será mediante depósito en Sucursal Bancaria BBVA Bancomer, CUENTA: 104754301, CON REFERENCIA: LICITACIONES0104097, CONVENIO: 0828068, CONCEPTO: R.F.C. DEL PARTICIPANTE, o bien mediante cheque a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.**

3.- Servidor público responsable de la Licitación: C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. Los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas, ubicada en Canela No. 660, 4° piso, C-429, Col. Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México o bien, en el domicilio que indique la convocante, situación que se dará a conocer previamente a los licitantes.

4.- El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Peso Mexicano.

5.- No se otorgará anticipo para la presente licitación. Lugar y periodo de entrega: de conformidad con lo establecido en el anexo técnico que integra las bases de la licitación. El pago se realizará a través de transferencia electrónica, 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el área requirente.

6.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

7.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 ENERO DE 2025
LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(Firma)

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

MTRA. CECILIA SOTO GALLARDO, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 118, fracciones VII y XVI, del Reglamento Interior de este Tribunal, difunde la siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2025, REFERENTE AL “SERVICIO EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a); 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 108, 109 y 110 fracciones II y V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, así como lo previsto en el apartado “De las Licitaciones Públicas”, párrafo cuarto, página 33, del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, convoca, a través de la Licenciada Andrea del Carmen Roser Galván, Directora General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2025**, referente al “Servicio en materia de tecnologías de la información y comunicación para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”

Número de Licitación	Partida Descripción Genérica	Consulta y Venta de Bases	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Emisión de Fallo
TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2025	<p>Partida 1. Servicio de renovación de solución de antivirus para equipos de cómputo y servidores.</p> <p>Partida 2. Renovación de licencias de equipos de seguridad informática Fortinet (Fortigate, Fortiweb, Fortimail).</p> <p>Partida 3. Renovación de garantía para dispositivos DELL.</p> <p>Partida 4. Servicio de renovación de licencia de Software Assurance Enterprise Mitel.</p> <p>Partida 5. Renovación de servicio de certificados de seguridad SSL Multi-Servidor.</p> <p>Partida 6. Renovación de licencias para plataforma de video conferencia del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa.</p> <p>Partida 7. Renovación de servicio de Microsoft 365.</p>	21 al 24 de enero de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.	27 de enero de 2025, a las 10:00 horas	04 de febrero de 2025, a las 10:00 horas	7 de febrero de 2025, a las 10:00 horas

I. Descripción detallada de la partida de la presente licitación, cantidad y unidad de medida.

La descripción detallada podrá consultarse en el apartado de Convocatorias a Licitaciones Públicas en la página del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en el siguiente enlace: <https://www.tjacdmx.gob.mx/index.php/dga-licitaciones>.

II. Lugar, fecha y hora para la consulta y venta de Bases de Licitación: en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, sito en Avenida Coyoacán 1153, primer piso, Colonia del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, los días del 21 al 24 de enero de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

III. Costo de las Bases de Licitación: Las Bases de la Licitación Pública Nacional TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2025, tendrán un costo de \$500.00 M.N. (Quinientos pesos 00/100 M. N.) y deberán ser cubiertos mediante cheque certificado o de caja y/o depósito a la cuenta de SANTANDER (MÉXICO), S.A., número 65505683919 a nombre del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

IV. Lugar, fecha y hora para la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Propuestas y Fallo: Tendrán verificativo en sita en Avenida Coyoacán, No. 1153, cuarto piso, Colonia del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.

V. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, cotizadas en pesos mexicanos. La forma de pago se efectuará en moneda nacional, a través de transferencias de fondos. No se otorgarán anticipos. Los servicios se adjudicarán, conforme al Anexo Técnico incluido en las Bases de Licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por el o los licitantes podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE ENERO DE 2025.

CONVOCA

(Firma)

**LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ELABORA Y DIFUNDE

(Firma)

**MTRA. CECILIA SOTO GALLARDO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DA FE

(Firma)

**LIC. LUIS ENRIQUE RICO SOTO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con fundamento en los artículos 8 inciso 13), 53 fracción XVII, y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, de conformidad con lo previsto en el apartado "De las Licitaciones Públicas", párrafo cuarto, página 33, del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

MTRA. CECILIA SOTO GALLARDO, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 118, fracciones VII y XVI, del Reglamento Interior de este Tribunal, difunde la siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2025, REFERENTE AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON OPCIÓN A CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a); 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 108, 109 y 110 fracciones II y V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, así como lo previsto en el apartado “De las Licitaciones Públicas”, párrafo cuarto, página 33, del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, convoca, a través de la Licenciada Andrea del Carmen Roser Galván, Directora General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2025**, referente al “**Servicio de mantenimiento preventivo con opción a correctivo para el parque vehicular del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México**”.

Número de Licitación	Partida Descripción Genérica	Consulta y Venta de Bases	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Emisión de Fallo
TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2025	Servicio de mantenimiento preventivo con opción a correctivo para el parque vehicular del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	21 al 24 de enero de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.	28 de enero de 2025, a las 10:00 horas	05 de febrero de 2025, a las 10:00 horas	10 de febrero de 2025, a las 10:00 horas

I.- Descripción detallada de la partida de la presente licitación, cantidad y unidad de medida.

La descripción detallada podrá consultarse en el apartado de Convocatorias a Licitaciones Públicas en la página del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en el siguiente enlace: <https://www.tjacdmx.gob.mx/index.php/dga-licitaciones>.

II. Lugar, fecha y hora para la consulta y venta de Bases de Licitación: en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, sito en Avenida Coyoacán 1153, primer piso, Colonia del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, los días del 21 al 24 de enero de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

III. Costo de las Bases de Licitación: Las Bases de la Licitación Pública Nacional TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2025, tendrán un costo de \$500.00 M.N. (Quinientos pesos 00/100 M. N.) y deberán ser cubiertos mediante cheque certificado o de caja y/o depósito a la cuenta de SANTANDER (MÉXICO), S.A., número 65505683919 a nombre del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

IV. Lugar, fecha y hora para la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Propuestas y Fallo: Tendrán verificativo en Avenida Coyoacán 1153, cuarto piso, Colonia del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.

V. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, cotizadas en pesos mexicanos. La forma de pago se efectuará en moneda nacional, a través de transferencias de fondos. No se otorgarán anticipos. Los servicios se adjudicarán, conforme a los Anexos Técnicos incluidos en las Bases de Licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por el o los licitantes podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE ENERO DE 2025.

CONVOCA

(Firma)

**LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ELABORA Y DIFUNDE

(Firma)

**MTRA. CECILIA SOTO GALLARDO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DA FE

(Firma)

**LIC. LUIS ENRIQUE RICO SOTO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con fundamento en los artículos 8 inciso 13), 53 fracción XVII, y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, de conformidad con lo previsto en el apartado “De las Licitaciones Públicas”, párrafo cuarto, página 33, del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
LAURA PATRICIA JIMÉNEZ CASTILLO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILTERMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirección de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 655.00
Media plana.....	\$ 1, 428.00
Un cuarto de plana	\$ 889.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)